

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 06 de Enero de 2021

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09h30), del miércoles (06) de enero de dos mil veinte y uno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIÁS**. - Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
POVEDA Erika	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
JARAMILLO Paola	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
QUINDIGALLE Guillermo	-
MELO Garzón Esteban	X
ARREGUI Norma	X
VILLALVA Miranda Lira	X
BASTIDAS Brenda	X
TOTAL	11

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa que existen pedidos de principalización de los siguientes asambleístas, da lectura al Memorando Memorando Nro. AN-SG-2021-0022-M (Asunto: LISTADO DE ASAMBLEÍSTAS PRINCIPALIZADOS) y documentación adjunta, en lo que atañe a la Comisión: As. ERIKA POVEDA ALVARADO (As. Vicente Almeyda) As. PAOLA JARAMILLO ZURITA en lugar del (As. Henry Kronfle), As. GUILLERMO QUINDIGALLE, en lugar de la (As. Ana Belén Marín), la As. NORMA ARREGUI SÁNCHEZ en lugar del (As. Luis Pachala), la As. BRENDA BASTIDAS GUERRA en lugar del (As. Juan Carlos Yar). El Presidente de la mesa, FRANCO ROMERO, hace extensiva una felicitación al As. César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional y miembro de la Comisión, quién durante este periodo electoral asume la Presidencia del Legislativo y consecuentemente, por disposición legal no podrá participar de las Sesiones de la Comisión. FRANCO ROMERO, Presidente de la comisión, pide que se verifique el quórum. Pide que se lea la convocatoria: Quito D.M., a 05 de ENERO de 2021 Señoras y señores Asambleístas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO
Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
ASAMBLEA NACIONAL
CONVOCATORIA

Presente.-

CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL).
Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el MIÉRCOLES 06 de ENERO de 2021, a las 09H30, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo los link y contraseña siguientes:
Tema: Zoom meeting invitation - Reunión de Zoom de CRETREC Hora: 6 ene 2021 09:30 AM America/Guayaquil (Sala DISPONIBLE 09:15), Unirse a la reunión Zoom <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/88231268356?pwd=Qm1kT2VHZUI5ZGU1Z3AvQjFXZmp4dz09> ID de reunión: 882 3126 8356 Código de acceso: 060121 Móvil con un toque +593962842117,,88231268356# Ecuador Marcar según su ubicación +593 962 842 117 Ecuador ID de reunión: 882 3126 8356 Encuentre su número local: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/88231268356?pwd=Qm1kT2VHZUI5ZGU1Z3AvQjFXZmp4dz09> Unirse mediante SI 88231268356@zoomcrc.com. Lo anterior, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA - Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Abg. Jairo A. Jarrín Farías SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL. **Notas:** 1. Se adjunta MATRIZ DE TRABAJO actualizada para la jornada correspondiente. El Presidente dispone que se continúe con el análisis de las reformas. El Secretario de la Comisión continúa el análisis con el artículo 15.1, relacionado a los Mecanismos de Participación y Consejo Consultivo. Solicita la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien expresa sus deseos de un buen año y augura el máximo nivel de conciencia y todos los éxitos del caso para sellar con honor la gestión que el pueblo les dio en las urnas. Dice que más allá de expresar sus inquietudes, dice que es imprescindible tener el criterio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS- para que observe el artículo, para poder sellar el proceso. Pide que se oficie al -CPCCS- para que presente por escrito las observaciones correspondientes. El Asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide escuchar otras opiniones. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, quien se une a los deseos de un buen año y se refiere a la propuesta del Consejo Consultivo, pues en la mesa anterior emitió comentarios sobre el tema. Recalca que el tema del SERCOP, se convierte en un ente de control, un ente regulador, por lo que su función no es realizar política pública, sino obedece a una propuesta de los proveedores, y explica que se puede medir el otorgamiento de preferencias, por lo que dice que un Consejo podría ocasionar conflicto, señala que hay que ver la similitud con otras entidades como la SENA que no cuenta con estas instancias, que se debe considerar que quien presidente el Directorio del SERCOP es el MIPRO y forma parte el MIES, siendo representantes de los pequeños proveedores, pues la CARTA MARGA contiene preferencias, dado que el SERCOP no hace política pública, sino control y regulación. La legisladora **LIRA VILLALVA**, manifiesta que la intención de la mesa fue generar un espacio de participación ciudadana que se ajuste al derecho de los ciudadanos de participar en lo público, por lo que no le parece descartable la propuesta, sino ajustarla, e insiste en que se pida el criterio del -CPCCS-, órgano especializado y que tendría responsabilidad en este tema, pide no olvidar que ya existe un observatorio y las competencias que tiene el -CPCCS-. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien manifiesta que se podría reforzar el tema de veeduría ciudadana, que es un elemento que se adapta más a lo que se quiere fomentar en la ley así como un observatorio de la contratación pública. Propone hacer un texto alternativo desde el punto de vista de veedurías y observatorio, pues el Consejo Consultivo tiene otro rol. El Asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide que envíe la comunicación al -CPCCS-

y solicita a SILVANA VALLEJO, Directora del SERCOP, un texto que refuerce la veeduría ciudadana. **JAIRO JARRÍN**, Secretario relator de la mesa, informa que la propuesta va hasta el artículo 15.7 y pasa a la página 92, artículo innumerado, que pide incorporar incisos finales. Al no tener pedido de uso de la palabra continúan con la revisión del artículo que sustituye el artículo 17: publicidad de la información. No existen observaciones y pasan a la página 94 del documento al artículo que sustituye al artículo 18. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien señala que envió entre sus observaciones un texto distinto para lograr mayor control en el tema del RUC, la responsabilidad solidaria del SERCOP, para que sea corresponsable en caso de que tenga el RUC del proveedor pero que no haya tenido el registro y pide que se explique por qué no se lo tomó en cuenta. Toma la palabra **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la mesa, quien explica que se revisó la propuesta, pero en la mesa técnica hubo un comentario por parte del SERCOP y se procedió en base a ese comentario tratado en la mesa técnica. Toma la palabra **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, quien explica que sobre este artículo se analizó que hay una sección en la misma ley donde se dice que el SERCOP puede hacer verificaciones aleatorias y que el proveedor sería suspendido hasta que presente el requisito. Respecto al tema de la responsabilidad solidaria, consideran que el SERCOP no puede ser responsable solidario debido a que no es el único requisito que se verifica para una contratación pública en que tenga relación con el giro del negocio, sino se verifica costo oferta y otros temas donde no interviene el SERCOP, por lo que no se le puede hacer responsable al SERCOP de una parte en la que no interviene. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que existen otras cosas no solo sobre la responsabilidad del SERCOP, que no es en todo el proceso, asegura que está el habilitarse en el registro con los códigos que guarden relación con las obras, pues se hacía una explicación de cómo llevar ese registro, que hay temas que no están y que son temas del registro importantes. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor, asegura que se consideró que la mayor parte de la propuesta de la Asambleísta GABRIELA LARREÁTEGUI entraría en la parte del reglamento. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que es mucho más grande lo comentado, pues está la atribución del SERCOP para hacer el control constante, establecer sanciones que no podrían estar en el reglamento. En vista de que no existe consenso, el Asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que se deje para que al final poner en consideración de toda la mesa y tomar una decisión. Pasan a la revisión del artículo innumerado que sustituye al 19: causales de suspensión del RUC. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien asegura que en el numeral dos dice una cosa y en las reformas ya se dice que el plazo de la suspensión se contradice con lo establecido antes, cita el cinco y asegura que solo debe decir infracciones. Toma la palabra **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, quien pide no confundir infracciones con sanciones, explica que existen otras causales de suspensión no solo las de infracciones y sanciones de esta ley y cita varios ejemplos, como la del numeral dos, que no actualice la información que pida el SERCOP. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, pide que lo del adjudicatario fallido debe estar en lo de infracciones y sanciones y pide revisar los artículos 107 y 108 para no contradecirse, ya que asegura que queda más confundida con la explicación del SERCOP, porque hay dos artículos sobre el mismo tipo de sanción. **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP pide que se aclare que el período de tiempo no sería causal para lo que dice el artículo 108. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que es demasiado sesenta días por no actualizar. Mientras que el Asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que no se ponga plazo, sino que se ponga hasta que actualice. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que habría que quitarle en el artículo 108 porque ya no es una infracción sino una causal de suspensión hasta que se actualice. Toma la palabra **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la comisión, quien dice que es correcto sacarle la causal. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que se trata de no obstaculizar con la expedición de leyes. Retoma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien señala que en el numeral 7 está el tema del Código Penal, que se refiere a una suspensión temporal, pero el COIP no establece que esta suspensión es temporal, por lo que no le ve necesario colocarlo aquí, porque son causas de suspensión temporal del RUC, mientras que la otra es permanente, porque es una sentencia condenatoria, por lo que sería contradictorio. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la comisión, manifiesta que además de lo propuesto podría haber un comentario del SERCOP. **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP dice que la causal del numeral 7 debe ser definitiva. Pasan a

la revisión del artículo que sustituye al artículo 21: portal de compras públicas. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien solicita que se diga expresamente información de las fases preparatorias contra actual y precontractual, pues dice que a nivel de ley deben quedar las tres fases específicas y el plazo que tienen para publicar. Sugiere que sea dos o tres días luego de producida la información. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, propone que podrían ser 10 días, mientras que la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que todo tiene que ser electrónico, sino más bien que se produzcan documentos electrónicos y deben subirse en tiempo real, es decir, cree que debe ser inmediato, por lo que le parece suficiente dos o tres días. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa lee la propuesta de texto. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien está de acuerdo con la propuesta de texto y dice que en lugar de CGE se debe poner a cargo de las entidades competentes de control. Toma la palabra **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, quien sugiere que se coloque la frase que en ningún caso excederá del plazo de tres días y si fuera necesario regular un tiempo menor en casos que amerite menor tiempo. Se ubican en la página 105 del documento, artículo innumerado, que se sustituiría por Fase Preparatoria. Pasan al artículo 22 que se sustituye y pasan al artículo 22.1: Identificación de la Necesidad. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que este artículo fue reformado por la Ley Anticorrupción. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa aclara que lo dicho está por ser objetado por parte del Ejecutivo y el análisis se hará cuando el texto de la ley anticorrupción quede en firme. Siguen con la revisión del artículo 22.2 y 22.3 sin observaciones y pasan al 22.4: Tipos de Objetos de Contratación. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que, en el caso de los contratos mixtos, no cree que sea prudente que quede en el reglamento, pues debe estar previsto en la ley. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la Comisión, dice que se analizaron las opciones planteadas por la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, pero insiste en que debe haber la decisión si debe ir en la ley o en el reglamento. Toma la palabra **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, dice que están de acuerdo en que si hay una obra no se deben evadir las normas de obras, la incorporación al tema de obras queda pendiente para hacerla con el equipo técnico. Pasan a la revisión del artículo 23: estudios, sobre el presupuesto referencial. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, pide unir al 23 y al 23.1 porque se contradicen y no está en armonía el 23.1 con el 23, por lo que pide combinarlo. El equipo técnico está de acuerdo con el planteamiento y se fusionarían los dos artículos en lo que corresponde. Pasan a la revisión del artículo 24, en lo que se refiere al epígrafe y presupuesto. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien pide eliminar el inciso vigente y se le una con el inciso redactado para que se tenga un párrafo único y mejor redactado. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la mesa, manifiesta las tareas encomendadas el 14 de diciembre, que fueron ya resueltas por lo que se revisarán en la próxima sesión. Pasan a la revisión del artículo 24.1: contrataciones financiadas. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, indica que el oferente debe presentar alguna garantía de que cuenta con el financiamiento, sugiere que se ponga que se presente una garantía de que cuenta con el financiamiento, además dice que se debe regular el tema de los intereses. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, explica que el texto contempla la necesidad de financiamiento y la necesidad de contar con los recursos necesarios, por lo que no cree que se deba hablar de intereses y pide que se vuelva a leer el texto para que quede claro, señala que le parece claro el texto, pero la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que la certificación la presenta la entidad contratante no la oferente. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, insiste en que eso está dentro del texto e insiste en que le satisface el texto. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que el espíritu con el que se trabajó el artículo recoge el criterio expuesto. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, manifiesta que hay un gran avance en la redacción del artículo, pero en lo que tiene que ver con el oferente se dice que presente la propuesta del financiamiento y sugiere colocar “debidamente sustentado” para que esté clara la presentación de la garantía. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que diga que sean certificadas, es decir que el banco emita un documento que certifique que el contratante cuenta con los recursos. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, explica que se aclarará para que no quede duda del financiamiento. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que se explique si al poner la palabra sustentado se encuentra la certificación de un organismo financiero que la entregaría. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que se podría poner que tenga un sustento y un respaldo. Toma la palabra **STALYN ANDINO**,

representante del SERCOP, quien pide considerar los documentos que debe presentar la entidad que financia, dice que se necesita la certificación de que dispongo de los recursos en la cuenta, que voy a dar algún tipo de bien en garantía, por lo que cree que puede ser la palabra certificado. La legisladora **LIRA VILLALVA**, manifiesta que podría ser una certificación de manera general, para asegurar de que los recursos estarán y que el compromiso entre contratante y oferente sea serio. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, indica que incluso cabe una garantía bancaria. Toma la palabra la legisladora **ERIKA POVEDA**, quien comenta que debe ser con las debidas certificaciones financieras y que eso debe quedar escrito. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, lee el 24.1 con los cambios sugeridos. Siguen con el artículo que se refiere a la fase precontractual que sustituye al artículo 25: participación nacional. Avanzan con la revisión del artículo siguiente con la incorporación del 25 y la eliminación de los artículos 25.1 y 25.2. La legisladora **LIRA VILLALVA** pregunta dónde queda el contenido del 25.1 y le responden que está en el artículo 25. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien pide leer el artículo 25, asegura que el solo hecho que estén en catálogo dinámico y que la preferencia sea en feria inclusiva, es que ya está otorgada la preferencia, pero en el segundo párrafo se otorga otra preferencia por localidad, márgenes, etc. Es decir, se duplican las preferencias y uno de los avances es la racionalización de las preferencias. Propone que se elimine el párrafo segundo. Toma la palabra **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, quien asegura que adicionalmente a lo planteado, no ameritaría preferencia en el resto de procedimientos y propone un texto para racionalizar el tema de preferencias para que no se acumulen y se obtenga una única preferencia. Propone que se tomen en cuenta algunos conceptos que se encuentran en el Código Ingenios, porque en la propuesta actual esos conceptos no tienen incidencia real, para que también sean objeto de preferencia, para que no quede en el aire y exista armonía entre el Código Ingenios y la ley que se trata. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, explica con un ejemplo cuál sería el problema. Habla de que el bien y servicio no fue lo que se esperaba y se le declaró contratista incumplido y lo que se evaluó es su condición sin evaluar el servicio, por lo que cree que es necesario racionalizar el tema de las preferencias. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide volver a redactar el artículo o en su defecto que se elimine el segundo inciso. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que es necesario racionalizar la preferencia para que las pequeñas empresas lleguen a ser grandes empresas y por eso no cree que se deba eliminar el segundo inciso, sino la solución es volver a redactar el artículo para hacer la categorización adecuada de las preferencias. Pasan a la revisión del artículo 27: modelos obligatorios. Pasa sin observaciones y de inmediato revisan el artículo siguiente, en donde consta la propuesta de la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** referido a la incorporación de proyectos de pliegos, es decir, el equipo técnico no lo incluyó en la reforma. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide saber por qué no se adhirió la propuesta. **CRISTIAN ALBUJA**, explica que con el artículo anterior se dio cumplimiento al pedido de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Pasan al artículo 28: uso de herramientas informáticas. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien señala que no está de acuerdo con el párrafo de la eliminación de los exámenes, cree que ese párrafo es necesario. Pasan a la revisión del artículo 31. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que donde dice sobre los proveedores y los reclamos, entiende la motivación de poner la prohibición, pero dice que no es posible porque no se pueden prohibir los reclamos. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, solicita que se regrese al 30.1 porque se pasó sin dar lectura y pide que se lo lea. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa atiende el pedido. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, indica que cada contratación depende de su naturaleza y complejidad, por lo que colocar el término de 10 días es relativo, porque depende el tipo de contrato. Propone eliminar el tiempo de 10 días porque no se ajusta a todas las contrataciones, porque depende de la naturaleza. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien señala que dentro de las observaciones al 30.1 presentó plazos establecidos para cada etapa establecidos en la fase precontractual, señala que es más cercano con la definición del SERCOP, para que se establezcan los máximos y mínimos de acuerdo a la naturaleza del contrato. La decisión de la mesa es rescatar la propuesta de la legisladora **LIRA VILLALVA**. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, lee el artículo sobre la presentación de ofertas con la inclusión de las observaciones del SERCOP y la legisladora **LIRA VILLALVA**. De inmediato lee el artículo 29, sugerido por la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que la reforma no apoya en nada a la ley en general, sugiere que se

quede el texto vigente en la ley. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pregunta a la mesa técnica por qué se sustituyó el texto original. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, explica que se tomaron las observaciones hechas en la mesa, pero que la mesa es quien decide lo que se queda y lo que se va. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** lee el texto vigente. Cree que hacer compras corporativas debe tener regulaciones específicas que están en la ley vigente. **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, dice que a partir del artículo 69 hay una sección para tratar las compras corporativas, porque el artículo vigente no es completo para regular todas las compras corporativas y prefiere que se llegue a la parte que se desarrolla, para que tenga armonía con el cuerpo de la ley. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, insiste en que no dice quiénes pueden hacer las compras corporativas. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, dice que la intención es darle fuerza a la compra corporativa sobre todo cuando existen monopolios. Dice que en general la compra corporativa es la que obtiene fuerza, señala que hay diversas formas de compra corporativa, como el liderar la compra corporativa el SERCOP, porque lo que dice que el anterior artículo no está claro, por lo que se sugiere aprovechar economías a escala con la compra corporativa. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que para el SERCOP puede ser claro que la compra corporativa es entre dos o más, pero aclara que en la ley debe estar claro y específico, asegura que el artículo casi define la compra corporativa por lo que al menos debe tener un sujeto. **STALYN ANDINO**, representante del SERCOP, pide indicar la página 258 donde está qué, cómo, cuándo puede hacer una compra corporativa, señala que lo que se hizo es dejar una remisión a que las compras corporativas estarán desarrolladas en una sección. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** pregunta si es necesario el artículo 29 o se lo elimina, porque no aporta en nada, por lo que se lo elimina el artículo 29. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, informa que la sesión se suspenderá a las 12:30. Pasan a la revisión del artículo 32: adjudicación. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien dice que hizo una observación a ese artículo y es que, una vez seleccionado el proveedor, la máxima autoridad emitirá la resolución de adjudicación, pero después de cumplir con todos los parámetros sin adherir nuevos parámetros de contratación. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, responde que la mayor parte de temas están expuestos en la redacción planteada y algunos de ellos se consideraron que no es necesario colocarlos de manera explícita por lo que pide trabajar en los puntos específicos para que el equipo técnico lo tome en cuenta. El artículo se deja pendiente para incorporar los temas que deben estar incluidos, por lo que trabajarán con el equipo técnico de la legisladora **LIRA VILLALVA**, en un texto de consenso. Pasan a la revisión del artículo 33: declaratoria de procedimiento desierto. La legisladora **LIRA VILLALVA**, está de acuerdo con ese texto y dice que por primera vez se tomaron en cuenta sus observaciones. Pasan a la revisión del artículo 36 y la propuesta a continuación del artículo 36, se deja constancia que se tomó en cuenta en la fase preparatoria. Se ubican en el artículo 37: ejercicio de la consultoría. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO** se refiere al artículo anterior, pues dice que hay que tener presente que cuando el SERCOP emite un criterio y lo deja a la entidad contratante, por lo que dice que si el SERCOP demuestra que debe darse de baja un proceso debido a una irregularidad comprobada no debería regresar a la entidad contratante. Insiste en la corresponsabilidad del SERCOP cuando identifican algún proceso que debe darse de baja. Dice que siempre se pone una recomendación y se devuelve a la entidad contratante y es cuando surgen los problemas. Insiste en que el SERCOP debe emitir todos los documentos de respaldo para que el proceso no siga. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien aclara que la ley vigente faculta para realizar una recomendación de cumplimiento obligatorio y ese tema se cambió en esta ley, para que sea de cumplimiento obligatorio. Explica que el SERCOP siendo entidad de control y supervisión y cuando existen hallazgos se hacen recomendaciones, es el acto administrativo de la entidad contratante quien debe declarar desierto, porque al SERCOP no le corresponde el acto administrativo. En el artículo que se acaba de leer se evita que se realice lo que la asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO** indica. Asegura que el SERCOP no conoce cuando están en la fase de adjudicación, por ello en el momento que inicia el control la entidad debe inhibirse de seguir con el proceso hasta que exista una resolución, una vez que se haga el análisis y si el proceso está bien se sigue o de lo contrario se le da de baja. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, asegura que es buena la aclaración para no repetir errores y considera que los tiempos sean marcados para no dejar que existan vacíos y que la adjudicación siga su curso sin recomendar

que el proceso se detenga. Siendo las 12h35 el Presidente suspende la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el miércoles, 06 de enero de 2021 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL